

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO ORIENTE DE PUEBLA A.C. A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN HUMANA

CONVOCA

A participar en el programa de intercambio académico del Instituto Oriente de Puebla para cursar una estancia en un Colegio de la Compañía de Jesús (Jesuíta), bajo las siguientes:

B A S E S

1. ALUMNOS A LOS QUE SE RIGE (MIXTO)

Alumnas y alumnos, miembros activos y matriculados de la Comunidad del Instituto Oriente que estén cursando en Secundaria y Bachillerato.

2. LUGARES POR COLEGIO

- **Porto Alegre, Brasil 5 lugares (2 Secundaria y 3 Bachillerato).**

3. REQUISITOS GENERALES

- Ser alumno de 2° o 3° de Secundaria como mínimo al momento de realizar la solicitud.
- Cursar durante al menos un mes en el intercambio académico/cultural.
- Contar con la autorización de la Directora de Sección por escrito y con firma.
- Tener un promedio académico mínimo de ocho (8.0) para secundaria y un promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5) para Bachillerato.
- No deberán tener ni una materia reprobada, ni aprobada por extraordinario al menos con un ciclo escolar de anticipación, al momento de presentar su solicitud.
- Sólo aplicable para Brasil - contar con la certificación de idioma mínima requerida por el Colegio "Anchieta" de Brasil, en el caso de España y América Latina, deberán contar con el nivel A2 de inglés como mínimo.
- Llenar solicitud debidamente desde la página www.ioriente.edu.mx/intercambios
- Participación en al menos una de las diferentes áreas del Colegio (Deportes, Formación Ignaciana, TVIO, Artísticas y Académicas).
- En caso de no ser elegido en la convocatoria del Colegio de su elección por falta de cupo y habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos de la presente convocatoria, el alumno será candidato para ser reubicado en otro Colegio.

4. TÉRMINOS

En todos los casos, el intercambio académico/cultural estará sujeto a lo establecido en el Reglamento de Intercambios Académicos del Instituto Oriente de Puebla, respecto a lo pactado en el convenio del Instituto Oriente de Puebla con el Colegio en cuestión y en el documento Términos de participación.

5. REGISTRO

Las y los alumnos que estén interesados en un intercambio académico pueden revisar la página del colegio para inscribirse o podrán acercarse a la oficina de Integración comunitaria para informarse cuáles son las opciones de Colegios y el cupo que hay que cada una, para posteriormente tener los documentos establecidos en el archivo Términos de participación ubicado en la página www.ioriente.edu.mx.

6. RESTRICCIONES

- Los intercambios académicos no podrán hacerse cada año, para hacer un nuevo intercambio, el alumno deberá esperar al menos un ciclo escolar en el Colegio para volver a hacer un intercambio, acumulando un máximo de dos (2) intercambios a lo largo de su trayectoria en Secundaria y Bachillerato.
- Si un alumno fue regresado de un intercambio por una falta al reglamento o por circunstancia de indisciplina, no podrá volver a participar en un intercambio académico del Instituto Oriente de Puebla.

7. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS

- Deberán cumplir con el Reglamento de Intercambios Académicos del Instituto Oriente de Puebla.
- Los alumnos que no concluyan satisfactoriamente con el reglamento, reprobren una materia o no cubran los compromisos establecidos serán devueltos a su escuela de origen a la brevedad.
- Una vez finalizado el periodo de intercambio, el alumno deberá presentar una carta de dos cuartillas donde describa la experiencia vivida durante dicho viaje y entregarla al Jefe de Integración Comunitaria.

8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos para el intercambio a Colombia únicamente serán recibidos completos y en el periodo del 30/05/22 al 07/06/22.

9. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria serán presentados el 10/06/22 en la oficina de Integración Comunitaria y serán inapelables.

NOTA: Ser aceptado por el Consejo de Intercambios del IO no garantiza que los alumnos que aspiran al programa de intercambios sean aceptados por el Colegio de destino.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Intercambios del IO.